

## SECRETARÍA DE HACIENDA DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

**CONVOCATORIA A LICITACIÓN PÚBLICA No. SH/LPDP/001/2019 (LA "CONVOCATORIA") PARA LA CONTRATACIÓN DE UNO O MÁS FINANCIAMIENTOS POR LA CANTIDAD DE HASTA \$28,009'056,726.69 (VEINTIOCHO MIL NUEVE MILLONES CINCUENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS VEINTISÉIS PESOS 69/100 M.N.) PARA REFINANCIAR DETERMINADOS FINANCIAMIENTOS VIGENTES DE LARGO PLAZO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.**

El que suscribe, Dr. Arturo Fuentes Vélez, Secretario de Hacienda del Estado de Chihuahua, con fundamento en los artículos 117, fracción VIII, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 64, fracción IX, inciso b), y 165 Ter, de la Constitución Política del Estado de Chihuahua; 2, 3, 6, 9, 17, fracciones III, IV y V, y 24 de la Ley de Deuda Pública para el Estado de Chihuahua y sus Municipios; 22, 25, 26 y 29 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 26, fracciones I y XXVI, de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Chihuahua; secciones I, II, III, IV, y VII de los Lineamientos de la Metodología para el Cálculo del Menor Costo Financiero y de los Procesos Competitivos de los Financiamientos y Obligaciones a contratar por parte de las Entidades Federativas, los Municipios y sus Entes Públicos (los "Lineamientos"); y el Decreto No. LXVI/AUOBF/0227/2018 I P.O., publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de Chihuahua el 29 de diciembre de 2018, convoca a las Instituciones Financieras mexicanas a participar en el proceso competitivo mediante Licitación Pública No. SH/LPDP/001/2019 (la "Licitación Pública"), a fin de que el Estado de Chihuahua (el "Estado") contrate con ellas, en las mejores condiciones de mercado, uno o más Financiamientos, por la cantidad de hasta \$28,009'056,726.69 (veintiocho mil nueve millones cincuenta y seis mil setecientos veintiséis pesos 69/100 M.N.), cuyos recursos serán destinados al refinanciamiento de determinados Financiamientos Vigentes de largo plazo a cargo del Estado.

- I. CARACTERÍSTICAS DEL FINANCIAMIENTO.** La Oferta que presente cada Institución Financiera deberá ajustarse a los siguientes requerimientos:
- a. **Monto del Financiamiento solicitado:** Hasta \$28,009'056,726.69.
  - b. **Plazo del Financiamiento solicitado:** El plazo máximo del Financiamiento solicitado será de 7,300 días, contados a partir de la fecha de firma del contrato de crédito respectivo.
  - c. **Perfil de amortizaciones de capital:** Mensual, de acuerdo con la tabla de amortización que se adjunta a las Bases.
  - d. **Tasa de interés:** Tasa de Interés variable, tomando como referencia la TIIE a 28 días, más una sobretasa.
  - e. **Periodicidad de pago de los intereses:** Mensual vencido.
  - f. **Oportunidad de entrega de los recursos:** Mediante una o varias disposiciones. El periodo de disposición será dentro de los 60 días naturales, contados a partir de que el Registro Público Único emita la constancia de inscripción respectiva.

- g. Fuente de pago del Financiamiento, y porcentaje del mismo:** Hasta el 47.01% de las participaciones que en ingresos federales le correspondan al Estado del Fondo General de Participaciones.
- h. Mecanismo de pago del Financiamiento y porcentaje afectado al mismo:** Un fideicomiso irrevocable de administración y fuente de pago, al cual se le afectará hasta el 47.01% de las participaciones que en ingresos federales le correspondan al Estado del Fondo General de Participaciones.
- i. Garantía a otorgar:** El Estado podrá contratar una Garantía de Pago Oportuno (GPO).
- j. Instrumento derivado que cubra riesgos de tasas de interés:** El Estado contratará un Instrumento Derivado para mitigar riesgos de la tasa de interés.
- k. Gastos Adicionales y Gastos Adicionales Contingentes del Financiamiento:** Especificar los términos de los Gastos Adicionales y los Gastos Adicionales Contingentes, los cuales no podrán variar en la formalización del contrato respectivo, ni durante la vigencia del Financiamiento, en el entendido que no se aceptarán comisiones.
- l. Tasa Efectiva:** Las Instituciones Financieras participantes deberán calcular la Tasa Efectiva conforme a la fórmula establecida en la sección III de los Lineamientos, tomando el día hábil anterior al Acto de Presentación y Apertura de Ofertas, como la fecha de consulta de la curva de proyecciones de la tasa de referencia proporcionada por un proveedor de precios autorizado por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores.
- m. Destino de los Financiamientos:** El refinanciamiento de los siguientes Financiamientos Vigentes:

Acceptor	Clave de inscripción en el Registro Público Único	Saldo al 30 de noviembre de 2018
Interacciones	IL08-0418003	\$5,794'189,600.74
Bajío	P08-0518045	\$990'888,164.79
Santander	P08-0518046	\$1,329'798,160.30
Multiva	P08-0518047	\$2,712'304,231.07
Banorte	P08-0518048	\$3,210'477,653.91
BBVA Bancomer	P08-0518049	\$4,860'481,763.36
Interacciones	P08-0518050	\$6,936'217,153.52
Tenedores Bursátiles de la Emisión CHIHCB 11 Impuesto Sobre Nómina	407/2011	\$2,174'699,999.00
	Total	\$28,009'056,726.69

- n. Comisiones:** La Oferta no deberá presentar comisiones, penalizaciones o sanciones de ningún tipo.

- o. Calificación objetivo del Financiamiento:** Las Instituciones Financieras participantes deben considerar que el Financiamiento que habrá de contratarse, debe ser susceptible de obtener una calificación igual o similar a la Calificación Preliminar que viene adjunta a las Bases.

## **II. CARACTERÍSTICAS DE LA OFERTA.**

- a.** La Oferta deberá presentarse en original, por escrito, en sobre cerrado, estar firmada por el representante legal de la Institución Financiera participante, ser irrevocable y en firme, y contar con una vigencia mínima de 60 días naturales a partir de la fecha de su presentación.
- b.** La Oferta podrá ser por el monto total o parcial de los Financiamientos Vigentes.
- c.** La tasa de interés ofertada, tomando como referencia la TIIE a 28 días, más una sobretasa. Al respecto, la sobretasa presentada en la Oferta, para las Instituciones que estén imposibilitadas para otorgar una GPO, deberá considerar dos escenarios, una sobretasa con GPO y una sobretasa sin GPO
- d.** La Oferta deberá proponer un porcentaje de afectación, suficiente y necesario, de participaciones que en ingresos federales le correspondan al Estado del Fondo General de Participaciones, como fuente de pago del Financiamiento, de conformidad con el monto propuesto en su Oferta.
- e.** La Oferta deberá cumplir con la Convocatoria, las Bases y los Lineamientos.

## **III. CALENDARIO DEL PROCESO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA (Horario de la Ciudad de Chihuahua, Chihuahua).**

- a. Obtención de las Bases:** Las Instituciones Financieras interesadas en participar en la Licitación Pública podrán obtener un ejemplar físico y digital de las Bases en la oficina del titular de la Secretaría de Hacienda del Estado, ubicada en Av. Venustiano Carranza No. 601, colonia Centro, Chihuahua, Chihuahua, a partir de la fecha de publicación de la presente Convocatoria en dos diarios de circulación nacional, uno de circulación local, y en el portal de internet del Estado, y hasta el 1 de febrero de 2019, en días hábiles, en el horario comprendido de las 9:00 a las 15:00 horas. Las Bases no tendrán costo alguno.
- b. Junta de Aclaraciones:** La Junta de Aclaraciones se llevará a cabo el 11 de febrero de 2019 a las 12:00 horas en Palacio de Gobierno, ubicado en calle Aldama No. 901, colonia Centro, Chihuahua, Chihuahua, C.P. 31000. A más tardar el 7 de febrero de 2019 a las 20:00 horas, las Instituciones Financieras participantes deberán enviar sus preguntas o solicitar aclaraciones respecto al contenido de la Convocatoria, las Bases y sus anexos, el Modelo de Contrato, y demás documentos

de la Licitación Pública, al correo electrónico: deuda@chihuahua.gob.mx, con el propósito de que sean respondidas en la Junta de Aclaraciones.

- c. **Acto de Presentación y Apertura de Ofertas:** Las Instituciones Financieras participantes deberán presentar su Oferta dentro del Acto de Presentación y Apertura de Ofertas, mismo que se llevará a cabo el 21 de febrero de 2019 a las 12:00 horas en Palacio de Gobierno, ubicado en calle Aldama No. 901, colonia Centro, Chihuahua, Chihuahua, C.P. 31000.
- d. **Notificación del fallo:** El fallo se dará a conocer el 22 de febrero de 2019 a las 12:00 horas, en Palacio de Gobierno, ubicado en calle Aldama No. 901, colonia Centro, Chihuahua, Chihuahua, C.P. 31000.

**IV. EVALUACIÓN JURÍDICA Y FINANCIERA.** El Estado evaluará las Ofertas Calificadas de las Instituciones Financieras, verificando que cumplan con los siguientes criterios:

- a. **Jurídicos:** Que satisfagan y no contravengan la Legislación Aplicable, la Convocatoria y las Bases.
- b. **Financieros:** Que ofrezcan las mejores condiciones de mercado, o sea, el costo financiero más bajo. Para ello, el Estado procederá a calcular la Tasa Efectiva de cada Oferta Calificada, con base en la fórmula y el procedimiento establecido en los Lineamientos.

**V. FORMALIZACIÓN DEL FINANCIAMIENTO.** El Financiamiento se formalizará a través de un contrato de apertura de crédito simple, el cual será sustancialmente igual al Modelo de Contrato que se adjunta a la Bases, por lo que el Estado no aceptará la inclusión de cláusulas que afecten los intereses del Estado.

**VI. PROCESO COMPETITIVO DESIERTO.** La Licitación Pública será declarada desierta en los supuestos previstos en las Bases.

Chihuahua, Chihuahua, a 24 de enero de 2019.



**DR. ARTURO FUENTES VÉLEZ**  
**SECRETARIO DE HACIENDA DEL ESTADO DE CHIHUAHUA**